

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

## **1. De lo Solicitado:**

El objeto de la presente licitación es la provisión del equipamiento informático según el detalle y características descritas en el ANEXO III: “*Cuestionario Técnico*”

**Item I:** Hasta 165 (Ciento sesenta y cinco) mini pc.

**Item II:** Hasta 80 (Ochenta) impresoras térmicas de tickets.

**Item III:** Hasta 45 (Cuarenta y cinco) pantallas táctiles de 22”.

**Item IV:** Hasta 10 (Diez) televisores de 32”. Salidas HDMI y VGA.

**Item V:** Hasta 110 (Ciento diez) televisores de 43” salidas HDMI y VGA.

## **2. Pliegos de Condiciones Aplicables:**

La presente adquisición se registrará por el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales (denominado Pliego Único), el Pliego de Condiciones Particulares para los contratos de suministros y servicios no personales, efectuados por el Banco de la República Oriental del Uruguay -Departamento de Abastecimientos (denominado Pliego Particular) con las modificaciones que se detallan a continuación, y la presente Memoria Descriptiva.

Modificaciones al Pliego Particular: la Garantía de Mantenimiento de Fiel Cumplimiento del Contrato y de Mantenimiento de la oferta es la establecida en Artículo 3) de la presente Memoria Descriptiva; el Plazo de Validez de Oferta es el establecido en el Artículo 3) de la presente Memoria Descriptiva.

La oferta se deberá presentar impresa y en soporte digital. Ambas versiones deberán incluir exactamente lo mismo. En caso de inconsistencias entre la oferta impresa y la digital, se tomará como válida la entregada en formato impreso. Adicionalmente, los cuadros con precios deberán ser entregados en formato de planilla electrónica.

En caso de contradicción entre algunas de las especificaciones establecidas en el presente documento, se considerará la condición más favorable para el Banco.

Para cada uno de los artículos de la presente Memoria Descriptiva, se deberá dejar expresa constancia de que la oferta cumple con lo solicitado, debiéndose referenciar las hojas de datos y otros documentos que permitan acreditarlo. La firma adjudicataria deberá

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

tener casa comercial instalada y acreditar, mediante nota del fabricante, su condición de distribuidor para la comercialización y soporte técnico de los productos ofertados en nuestra plaza. En la oferta se deberá indicar nombre y número telefónico de persona de contacto en las empresas referidas.

El Contratista deberá demostrar experiencia y trayectoria en la comercialización y soporte técnico de los elementos detallados en el Cuadro de Suministros y Servicios, para lo cual presentará una nómina de sus principales clientes que hayan adquirido estos elementos en los últimos cinco años o a los cuales les esté brindando un servicio técnico de mantenimiento equivalente al especificado en el presente pliego. A tales efectos se aceptarán a modo de referencia suministros y servicios brindados en plaza y en la región. En la oferta se deberá indicar nombre y número telefónico de la persona de contacto en las empresas referidas.

Se deberá acreditar que los fabricantes de los elementos ofertados cuentan con certificación de sus sistemas de producción acorde a los requisitos de calidad establecidos en estándares internacionales (p. e. ISO 9000).

Al momento de la entrega de las ofertas éstas deberán presentarse en dos sobres debidamente identificados como “**SOBRE 1 – Oferta Técnica**” y “**SOBRE 2 – Oferta Económica**”. El contenido de los mismos será:

➤ **SOBRE 1 – Oferta Técnica**

Deberá contener la oferta técnica y todos los documentos requeridos (incluyendo los Cuestionarios Técnicos) a efectos de la validación de la empresa y calificación técnica de la propuesta.

➤ **SOBRE 2 – Oferta Económica**

Deberá contener únicamente la información económica para cada elemento que se requiera y de acuerdo a la opción cotizada (para el caso que se cotice más de una opción). Este sobre será abierto una vez realizada la validación de la oferta y la evaluación técnica de las ofertas (con el contenido del SOBRE 1). El sobre será abierto ante Escribano Público.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

La empresa oferente deberá entregar como mínimo la planilla correspondiente al Cuestionario Técnico que se adjunta con la Memoria Descriptiva. Toda la información requerida en el Cuestionario Técnico deberá ser comprobable mediante los documentos que forman parte de la oferta. En caso de no verificarse esta condición, el Banco podrá asumir que el requisito no se cumple para el ítem no informado, pudiendo declarar inválida la opción. Los precios únicamente se mencionarán en el **SOBRE 2 – Oferta Económica**.

Se podrá anexar documentación técnica del fabricante que permita acreditar las características técnicas de los elementos ofertados.

Sin perjuicio de lo solicitado anteriormente el Banco podrá solicitar la entrega de manuales técnicos (no comercial) en idioma español, que avalen la información especificada para cada uno de los elementos ofertados. El Banco podrá exigir la traducción total o parcial de los manuales que estuvieran redactados en otro idioma que no fuera el español.

**3. Garantía de fiel cumplimiento del contrato y mantenimiento de ofertas:**

La empresa adjudicataria deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación:

Fijase en \$ 87.000.- el importe a depositar por concepto de garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto total de la misma, con impuestos incluidos y considerando el período total de contratación, es decir, incluyendo las eventuales prórrogas, resulte igual o superior a \$ 8.715.000 (Pesos uruguayos: ocho millones setecientos quince mil con 00/100).-

En el presente procedimiento no será aplicable el margen de preferencia acordado a las empresas cuyas ofertas impliquen utilización de mano de obra y materiales que califiquen como nacionales, en virtud de lo establecido en el Art. 52 del T.O.C.A.F.

Tampoco será aplicable la prioridad acordada a las micros, pequeñas y medianas empresas por el artículo 136 de la ley 18.046, en la redacción dada por el artículo 46 de la ley N° 18.362, por tratarse de la adquisición y contratación de bienes o servicios destinadas a áreas que actúan en régimen de competencia directa.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

La empresa que resulte seleccionada como adjudicataria deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Banco previo al inicio de las prestaciones a su cargo en el marco de la presente contratación.

#### **4. Cotizaciones:**

Las cotizaciones deberán establecerse por valores PLAZA en Dólares Americanos.

Salvo indicación expresa en contrario, se entenderá que los precios cotizados incluyen todos los suministros, materiales y accesorios necesarios (hardware y software) que hacen al correcto funcionamiento de lo ofertado bajo condiciones ambientales y energéticas normales, mediante fuente de energía alterna de 230 v y frecuencia de 50 Hz, circuito monofásico con ficha de conexión a la red eléctrica tipo Schuko.

El oferente garantizará que los elementos propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas en esta Memoria Descriptiva, y estén libres de defectos en cuanto a su montaje, materiales empleados, diseño y todo otro elemento que asegure su buen y eficaz funcionamiento.

Si se comprobare que durante el período de garantía alguno de los elementos es defectuoso, o no funciona en las condiciones requeridas en esta Memoria Descriptiva, o el fabricante declare defectos de diseño o fabricación, la firma contratista adoptará las medidas necesarias para ajustar, reparar o reemplazar todos los elementos defectuosos a su exclusivo costo.

La empresa contratista se compromete a rebajar los precios pactados si se producen bajas de precios o a entregar equipamiento complementario por la diferencia.

Se deberá establecer **PLAZO DE ENTREGA** de lo ofertado. El primer día del Plazo de Entrega indicado por el oferente corresponderá a la fecha de la comunicación de adjudicación emitida por el Banco y el último día del Plazo de Entrega indicado corresponderá a la instalación del último equipo adjudicado en las condiciones requeridas en el presente pliego. A estos efectos el oferente deberá tener en cuenta que el Plazo de Entrega deberá contemplar los requisitos estipulados en el presente pliego referente a los cronogramas de instalación de todo el equipamiento adjudicado, y que los plazos de instalación estarán incluidos en el Plazo de Entrega.

Se deberá informar el **PLAZO DE MANTENIMIENTO** de las condiciones de las ofertas, debiendo ser no menor a 120 (ciento veinte) días, pudiendo los oferentes proponer uno mayor. No se considerarán aquellas ofertas que propongan un plazo menor.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

El plazo propuesto será prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte de la firma oferente no accediendo a la misma, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas.

En aquellos casos en que los oferentes desistieran de sus propuestas fuera de los plazos estipulados precedentemente el Banco podrá ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

A la fecha de la presentación de ofertas la empresa oferente no deberá contar con antecedentes negativos en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), ni en el Registro de Proveedores del BROU que a juicio del Banco tomasen inconveniente su contratación en atención al objeto del presente llamado.

Toda la información presentada tendrá valor de declaración jurada, sin perjuicio de lo cual, el Banco podrá requerir el relevamiento, o exigir la comprobación necesaria de los datos presentados.

Todos los datos especificados en los cuestionarios técnicos deberán ser verificables en la información de fábrica o manuales entregados conjuntamente con los equipos.

El Banco a efectos de corroborar el contenido de una oferta, se reserva la facultad de:

- a) Solicitar demostración de funcionamiento del equipamiento ofertado, disponiendo la empresa oferente de un plazo de 5 (cinco) días para satisfacer tal solicitud.
- b) Requerir las pruebas de performance que estime necesarias con sus sistemas informáticos.

A los efectos de verificar que el adjudicatario pueda cumplir con los servicios comprometidos, el BROU se reserva el derecho de solicitar la presentación de evidencias válidas, como así también realizar la auditoría, directamente o a través de quien éste designe, de todas las actividades que involucre la prestación de los servicios resultantes de esta contratación, en las instalaciones del contratado. Se considerarán evidencias válidas aquellas que hubieren sido auditadas por empresas que integren el registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay. El BROU se reserva el derecho de solicitar al auditor externo seleccionado por la empresa contratada, la documentación necesaria que permita verificar la aplicación de las mejores prácticas en materia de Auditoría.

De conformidad con lo expuesto, se entenderá que la sola presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del oferente – para el caso de resultar adjudicatario -

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

respecto al total acceso del Banco, o quien éste designe, a los datos y documentación técnica relacionada con los servicios objeto del presente contrato, así como la realización de auditorías periódicas en sus instalaciones.

La empresa oferente deberá presentar documento de Inscripción en el Registro de la DINAMA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 315/010 que se remite al Art. 1° del Decreto 260/007, aceptándose tanto las inscripciones definitivas, como las inscripciones dicha Dirección.

## **5. Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA)**

En todos los casos la empresa adjudicataria será notificada de los resultados de la evaluación trimestral a través del Departamento de Abastecimientos, de lo cual se dejara constancia en los antecedentes del contrato, y en el registro de proveedores.

La evaluación se realizara mediante la generación de valores indicadores de porcentaje de requerimientos de servicio cumplidos dentro de los tiempos comprometidos, y observaciones en cuanto a otras condiciones que a juicio del BROU merezcan ajustes.

La atención de los llamados deberá realizarse dentro de los tiempos indicados a continuación de acuerdo al siguiente criterio de prioridad.

### **Eventos de Criticidad MEDIA:**

El tiempo de resolución no deberá superar las 2 (dos) jornadas hábiles a partir del momento en que se recibe el llamado de la Mesa de Ayuda. No se contabiliza sábados, domingos y feriados.

### **Eventos de Criticidad BAJA:**

El tiempo de resolución no deberá superar las 4 (cuatro) jornadas hábiles, a partir del momento de la recepción del llamado emitido por la Mesa de Ayuda

La prioridad la fijará la MESA DE AYUDA del BROU.

Todos los llamados a la empresa serán realizados únicamente a través de la MESA DE AYUDA del BROU. La MESA DE AYUDA realizará evaluaciones previas de los requerimientos a efectos de solicitar la activación de los servicios que corresponda una vez que se determina que el problema no puede ser resuelto por el Banco.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

La reparación en los talleres de la empresa no deberá superar los 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción del llamado para reparación realizado por la Mesa de Ayuda.

Para los casos en que se deje instalado en forma provisoria material de backup, deberá informarse inmediatamente a la MESA DE AYUDA. Cuando el equipo propiedad del Banco esté reparado se coordinará con la MESA DE AYUDA el retorno al sector de origen simultáneamente al retiro del que se dejó como backup.

El servicio de Garantía y Soporte Técnico de Mantenimiento deberá estar disponible al Banco desde las 10:00 hasta las 18 hs., en forma ininterrumpida todos los días laborables.

## **6. Garantía:**

No se aceptarán aquellas ofertas que incluyan cláusulas limitativas de **GARANTIA** que a juicio del Banco contradigan lo requerido en la presente Memoria Descriptiva, o a juicio del Banco comprometan la cobertura de Garantía de los equipos ante incidentes por causas no atribuibles al Banco. En caso de existir estas cláusulas, el Banco, previa evaluación, podrá desestimar la oferta aún cuando la misma sea la de menor precio.

La garantía deberá incluir el Servicio Técnico de Mantenimiento "on site" en todo el país. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los componentes dañados, cualquiera sea el componente excluyendo los suministros informados en las planillas técnicas del presente pliego.

Cuando un equipo presente una falla y no pueda ser reparado en los locales del Banco deberá entregarse al Banco otro equipo provisorio de iguales o superiores características en forma simultánea al retiro del equipo, debiendo quedar el equipo provisorio instalado en idénticas condiciones al momento antes de producirse la falla (hardware y software), incluyendo las reinstalaciones y configuraciones que fueran necesarias.

Los discos y cualquier otro dispositivo de soporte permanente de información deberán quedar en poder del Banco. En caso de ser sustituidos por otros nuevos, los dispositivos nuevos y los averiados quedarán en poder del Banco en forma permanente.

La empresa oferente se compromete a atender todos los llamados de servicio técnico que realice el Banco sin ningún tipo de costo, aún cuando en la visita se constate que el equipo se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento.



**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

El Servicio Técnico de Mantenimiento incluido en la Garantía deberá realizar todas las tareas necesarias para que el equipo reparado quede en idénticas condiciones de funcionamiento al momento antes de la falla, incluyendo las reinstalaciones de software que fueran necesarias.

Todas las actividades (Garantía, Servicio Técnico, instalación de equipos, etc.) serán realizadas en coordinación con la MESA DE AYUDA del Banco a efectos de no interferir con el normal funcionamiento de los servicios. El Banco a través de la MESA DE AYUDA podrá requerir la realización de trabajos específicos comprendidos en la presente Memoria Descriptiva, (ejemplo: instalación de equipos, etc.) en determinada franja horaria definida convenientemente con los servicios y dentro de los horarios establecidos en la presente Memoria Descriptiva.

El Banco no entregará equipos ni componentes para la cobertura de la Garantía o Servicio Técnico de Mantenimiento.

Si la reparación no fuera cubierta por el servicio de Garantía y Soporte Técnico de Mantenimiento se notificará al Banco, indicando las causas, y el Banco decidirá si corresponde realizar la reparación mediante el presupuesto correspondiente. El Banco utilizando criterios de razonabilidad podrá decidir si corresponde que el requerimiento sea atendido por la Garantía

Cumplido el requerimiento el técnico actuante emitirá un informe técnico con el diagnóstico y las acciones correctivas realizadas, el cual será remitido a la MESA DE AYUDA del BROU. En caso de no concretarse la reparación en los tiempos previstos, El adjudicatario deberá entregar un equipo en préstamo de similares o mayores prestaciones, el cual quedará instalado hasta la reparación definitiva del equipo original. El equipo entregado en préstamo quedará en idénticas condiciones de funcionamiento al momento antes de producirse la falla, por lo que el adjudicatario deberá realizar todas las configuraciones de hardware y software que fueran necesarias.

Todos los llamados a la empresa serán realizados únicamente a través de la MESA DE AYUDA del BROU. La MESA DE AYUDA realizará evaluaciones previas de los requerimientos a efectos de solicitar la intervención de la Garantía una vez que se determina que el problema no puede ser resuelto por el Banco.

Todos los requerimientos serán monitoreados a efectos de establecer los tiempos de resolución promedio. Los incumplimientos en los tiempos de resolución establecidos serán registrados y podrán ser tomados en cuenta como antecedentes para futuras contrataciones.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

El BROU evaluará mensualmente el desempeño del servicio de Garantía tomando como criterios la cantidad de eventos escalados, porcentaje de eventos resueltos, el tiempo de respuesta y el tiempo de resolución de los mismos.

El adjudicatario se compromete a emitir mensualmente la planilla de Acuerdo de Nivel de Servicios, la cual en adelante se referenciará como SLA (en inglés Service Level Agreement) adjunta en ANEXO II. Esta información será revisada y comparada con las mediciones realizadas por el BROU. En caso de existir discrepancias se realizarán las reuniones de conciliación que el BROU considere pertinentes.

Se realizará seguimiento del servicio prestado el cual se notificará a la empresa contratista periódicamente cada 3 (tres) meses, a efectos de corregir los posibles desvíos detectados en los niveles de SLA requeridos. En caso de mantenerse o aumentar la cantidad de desvíos de una evaluación a la siguiente, el Banco podrá activar las sanciones y multas establecidas en el Capítulo 14.

Antes del día 10 (diez) de cada mes, la empresa contratista entregará a la Mesa de Ayuda del BROU un reporte mensual con detalle de intervenciones realizadas y nivel de cumplimiento del SLA según los registros de la empresa. El informe será verificado por el Banco y tomado en cuenta para el seguimiento trimestral mencionado en el párrafo anterior.

La empresa contratista será la única responsable por la prestación del servicio de Garantía y Servicio Técnico de Mantenimiento en todas las condiciones requeridas.

La empresa se comprometerá a brindar como mínimo 5 (cinco) años de garantía. Se deberá cotizar el costo de Garantía por año como mínimo para 5 años. El Banco abonará la garantía por año en forma adelantada y se compromete a adquirir como mínimo los dos primeros años de Garantía.

## **7. Personal técnico:**

La empresa contratista deberá contar con personal técnico competente para el cumplimiento del Contrato, durante todo el período de vigencia del mismo.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

Se deberá adjuntar nómina de técnicos que se destinarán a la presente contratación indicando como mínimo: nombre completo, antigüedad en la empresa, currículum, actividad asignada a efectos del cumplimiento del contrato.

La empresa oferente podrá incluir la información requerida sobre el personal técnico en forma separada y confidencial.

Todos los cambios que se produzcan a la nómina de técnicos afectados al presente contrato deberá ser notificada al Banco dentro de las 24 horas de producida. Los técnicos que se incorporen deberán contar con iguales o mayores certificaciones que los que sustituyan. Asimismo en caso de incorporar técnicos nuevos, deberá mantenerse el mínimo de certificación presentado en la oferta.

La empresa contratista se hará cargo de los viáticos, traslados, leyes sociales, horas técnico, y todo otro costo que pudiera corresponder por la prestación del servicio de Traslado, Instalación, Garantía, Soporte Técnico de Mantenimiento. En ningún caso se aceptarán cobros adicionales, para la prestación de cualquiera de los servicios requeridos en la presente contratación, durante todo el tiempo que dure el contrato.

## **8. Continuidad del servicio:**

La empresa oferente deberá informar si cuenta con **Plan de Continuidad**, y si cuenta con certificaciones de entidades auditoras indicar los niveles de certificación. En particular deberá indicar el tiempo establecido entre el diagnóstico de un incidente y la activación del Plan de Continuidad.

## **9. Instalación:**

La instalación se realizará según las siguientes modalidades:

- A) Instalación de uno o más equipos sin retiro de otra máquina.
- B) Instalación de uno o más equipos con retiro de equipos existentes en el sector por razones de reemplazo. El equipamiento nuevo instalado deberá quedar funcionando en idénticas condiciones a lo reemplazado.

La instalación deberá incluir las siguientes tareas:

Embalado, traslado desde el depósito del Departamento de Infraestructura en

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

Montevideo, hasta las dependencias que corresponda. Configuración y parametrización.

Retiro, traslado y entrega de equipo sustituido (para los casos de reemplazo) en oficina Adquisiciones y Control de Servicios de Departamento de Infraestructura - Tecnologías de la Información. Edificio 19 de Junio Ala Guayabos (Minas 1434). La cantidad de equipos retirados podrá ser mayor (en hasta 10%) a la cantidad de equipos instalados nuevos. En este caso el adjudicatario deberá contemplar el servicio sin costo.

Las instalaciones en las dependencias o sectores se realizarán preferentemente mediante una sola visita tratando de instalar todo el equipamiento planificado, retirando en el mismo acto todo el equipamiento sustituido.

**Únicamente a efectos indicativos** en Anexo IV se adjunta plan de Dependencias y cantidades de equipos a instalar. El plan de instalación se realizará durante el año 2018, pudiendo realizarse alguna eventualmente a principios del año 2019. Promedialmente se implementarán entre 3 y 4 Dependencias mensuales. Esta lista no es taxativa, podrá variar de acuerdo a los planes de negocio y operativa del Banco. El Banco se reserva el derecho de modificar la lista en hasta un 15% en más o en menos de las cantidades de equipos y/o sitios a instalar.

El Banco entregará cronogramas de instalaciones con 10 (diez) días de anticipación, a efectos de realizar las provisiones correspondientes por parte del adjudicatario.

La instalación se coordinará con la Mesa de Ayuda del Banco, a efectos de determinar los horarios en los cuales se puede acceder a cada sitio sin interferir en el funcionamiento del sector.

La empresa deberá contar con un sistema de locomoción para el envío de los equipos y el traslado de técnicos a los diferentes edificios. En caso de utilizar medios de locomoción alternativos será responsabilidad de la empresa la prestación del servicio en las condiciones requeridas en la presente Memoria Descriptiva.

La empresa dispondrá de personal técnico capacitado durante todo el tiempo que demande la instalación de la solución en cada dependencia, el cual deberá actuar como referente técnico, realizando tareas de configuración, resolución de incidentes y coordinación que se requieran, contando para ello con el apoyo remoto de los soportes técnicos del Banco. A tales efectos, y al inicio del proyecto, los mencionados soportes técnicos brindarán la información necesaria a los efectos del cumplimiento de este servicio.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

**10. Confidencialidad:**

A excepción de la información sobre personal técnico, y la prevista en el Art. 65 Inciso 11º del TOCAF, no podrá rotularse ninguna parte de la oferta como CONFIDENCIAL.

En ANEXO I "CONFIDENCIALIDAD" se adjuntan cláusulas a las que debe suscribirse la empresa.

**11. Análisis de Ofertas:**

De acuerdo al artículo 48 literal c) del T.O.C.A.F. y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del PLIEGO PARTICULAR, se establece que la evaluación de las ofertas se realizará para cada rubro mediante los siguientes factores:

**CALIDAD TECNOLÓGICA:** 30% (ver Cuestionario Técnico)

**CONDICIONES ECONÓMICAS:** 30% (ver Cuestionario Técnico)

Únicamente a efectos comparativos el cálculo financiero de toda la solución (Incluyendo garantía) se realizará tomando el valor tiempo del dinero con una proyección a 5 años. Se evaluará el importe actual de los flujos de caja proyectados, los cuales se descontarán a una tasa (TEA) que se fija en un 7% efectivo anual, (solo a efectos comparativos). El precio comparativo final para cada oferta se calculará de la siguiente forma:

$$P = (m + (g1/(1+0,07)^0) + (g2/(1+0,07)^1) + (g3/(1+0,07)^2) + (g4/(1+0,07)^3) + (g5/(1+0,07)^4))$$

P= Precio comparativo de la oferta

m=precio de todo el equipamiento informático a comparar

g1=precio de la garantía para el primer año

g2=precio de la garantía para el segundo año

g3=precio de la garantía para el tercer año

g4=precio de la garantía para el cuarto año

g5=precio de la garantía para el quinto año

**PLAZO DE ENTREGA:** 40% (ver Cuestionario Técnico)

**Asunto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS

---

La oferta más conveniente corresponderá a la que presente mejor puntaje.

## **12. Adjudicación:**

El Banco podrá efectuar pedidos parciales de los elementos adjudicados en función de sus planes de instalación. Sólo a título indicativo se informa que la compra total se fraccionaría en no más de tres pedidos parciales.

El BROU se compromete a ejecutar como mínimo el 30% del monto total adjudicado. Cumplido dicho mínimo, el BROU podrá dar por concluida la compra, todo lo cual se tendrá por aceptado por los oferentes.

Cada pedido parcial de equipos incluirá el primer año de Garantía. Para el segundo año de garantía el Banco emitirá un mes antes del vencimiento una orden de compra. Para los siguientes años (tercero, cuarto y quinto) de Garantía el Banco podrá emitir un mes antes del vencimiento una orden de compra a efectos de comprar el próximo año de Garantía hasta un máximo de 5 años.

Si por cualquier causa ajena a las partes, los equipos adjudicados no pudieran proveerse (discontinuidad en la fabricación, cambio de modelo, etc.), el Banco determinará si acepta otros de similar o superior calidad y prestaciones bajo los requerimientos del presente Pliego Particular.

Si el Banco optara por no aceptar los equipos propuestos como sustitutos, se considerarán rescindidos sus compromisos con la contratista, sin que esto dé derecho a compensación o indemnización alguna a dicha firma.

Todos los componentes ofertados deberán ser nuevos de fábrica.

## **13. Recepción del material adjudicado:**

Para la recepción del material se realizarán los controles de calidad que el Banco estime necesarios; para ello podrá colaborar y estar presente personal del adjudicatario en los horarios determinados por el Banco.

El Banco podrá requerir la colaboración de hasta 2 (dos) empleados del Contratista para las tareas de estiba, desembalado, etiquetado, verificación del contenido de las cajas, y acopio del material de embalaje en los lugares que se determinen en el depósito.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

La entrega se realizará en horario a convenir y con la cantidad de empleados de la Contratista que sean necesarios para concretar el depósito de todos los elementos en el lugar que se determine en el Edificio 19 de Junio.

Los equipos deberán ser entregados al Banco con la identificación del adjudicatario si es costumbre de la empresa realizarlo, y en forma previa a la entrega al Banco. No podrá realizarse esta tarea en el Banco. Asimismo deberá entregarse al Banco detalle de los números de serie.

Todos los equipos entregados deberán ser idénticos. En caso de detectar diferencias en los equipos o componentes a los de la entrega inicial el Banco podrá rechazar los mismos y dar por concluido el contrato.

El material adquirido por el Banco será recibido con su correspondiente embalaje. En los casos en que el Banco no necesite el embalaje del material entregado, el mismo podrá ser devuelto a la empresa proveedora total o parcialmente.

#### **14. Sanciones y Multas por incumplimiento:**

Las sanciones a aplicar a la empresa contratista podrán ser: apercibimiento y/o multas las que se graduarán en relación con el incumplimiento incurrido; pudiendo llegar hasta la rescisión del contrato, y/o cancelación de nuevos pedidos parciales con pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato, además el Banco podrá accionar por los daños y perjuicios que se pudieren haber ocasionado por dicho incumplimiento.

Si el adjudicatario incurriera en demora en la entrega de los equipos, o en la prestación del servicio que se contratare, podrá aplicarse por concepto de multa, hasta un 2% incremental (por cada semana o fracción) del monto total adjudicado. El Banco podrá determinar, si lo entiende conveniente, que el pago del monto correspondiente a la multa se haga efectivo mediante la entrega de equipamiento de iguales o superiores características al solicitado, además del equipamiento o servicio cuyo suministro o prestación se hallare pendiente de cumplimiento.

El elenco de sanciones precedentemente descrito no reviste carácter taxativo.

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

**15. Pago:**

Para cada solicitud de entrega parcial, el pago se efectuará en las condiciones establecidas en el artículo 6 del Pliego Particular de acuerdo a las siguientes pautas:

- 70%: Al recibir el equipamiento en el local del Banco expresado en el art. 4) **Cotizaciones.**
- 30%: Se facturarán las instalaciones realizadas mensualmente, y luego de realizados los servicios de retiro de equipamiento a entera satisfacción del Banco, según las condiciones requeridas en el art. 9) **Instalación** de la presente Memoria Descriptiva. A tales efectos, la empresa contratista deberá realizar la planificación de la instalación, de acuerdo a la distribución de equipos y cronograma que el Banco establezca, en acuerdo con el contratista. Cumplidos los 90 días de recibido el equipamiento, si no se pudiera concretar la instalación por causas imputables al Banco, se procederá al pago del saldo correspondiente, previo compromiso del contratista a realizar la tarea de instalación pendiente en cuanto el Banco lo solicite, y dentro del período de garantía del contrato.

**16. Ley 19.196:**

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento en todos sus términos a lo establecido en la Ley 19.196 referida a Responsabilidad Penal del Empleador, ante lo cual el Banco se reserva la facultad de realizar todos los procesos de verificación y supervisión que considere conveniente.



**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

## **ANEXO I – CONFIDENCIALIDAD**

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

**CONFIDENCIALIDAD***1. Definición de la información a la que se le aplica el acuerdo de confidencialidad*

- a) La Empresa conviene que será Información Reservada sin importar la forma o formato en la que se encuentre:
  - La que encuadre en ese concepto, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 18.381 artículo 9°, y que por esa razón sea clasificada como tal.
  - La que sea identificada como reservada en cualquier instancia, por la jerarquía designada por el BROU responsable de la clasificación de la información.
- b) La Empresa conviene que será Información Confidencial sin importar la forma o formato en la que se encuentre:
  - La que encuadre en ese concepto, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 18.381 artículo 10°, y que por esa razón sea clasificada como tal.
  - La que sea identificada como confidencial en cualquier instancia, por la jerarquía designada por el BROU responsable de la clasificación de la información.
- c) La Empresa conviene que será Información Secreta por Ley sin importar la forma o formato en la que se encuentre:
  - La que sea tipificada de esa forma por cualquier ley específica.
  - Toda documentación o información que la Empresa reciba del BROU o a la que pueda acceder en el ejercicio de la función contratada, y amparada por las normas del secreto profesional establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.322, sus decretos reglamentarios y demás normas modificativas, concordantes y complementarias, incluyéndose toda información amparada en las normas que consagran el deber de confidencialidad establecido en el artículo 302 del Código Penal, así como toda aquella información relativa a operaciones bancarias no alcanzadas por las normas antes mencionadas, deberá ser tratada por la Empresa y los empleados o dependientes a cualquier título que la Empresa utilice para el cumplimiento del servicio contratado, como Información Secreta por Ley.

*2. Duración prevista para la aplicabilidad de estas cláusulas*

La Empresa no podrá revelar, directa o indirectamente, la Información Reservada a cualquier persona sin consentimiento escrito de la otra parte, exceptuando sus empleados, contratados o proveedores y/o afiliados que necesiten recibir esas informaciones para la fiel ejecución de este contrato, siendo directamente responsable por la utilización de tales informaciones por sus empleados, proveedores, directores y contratados. Esta obligación se extiende por hasta 15 (quince) años desde la firma de este contrato.

La Empresa no podrá revelar, directa o indirectamente, la Información Confidencial ni la Información Secreta por Ley a cualquier persona excepto a aquellos que necesiten recibir esas informaciones para la fiel ejecución de este contrato, siendo la Empresa directamente responsable por la utilización de tales informaciones por sus empleados, proveedores, directores, contratados y cualquier otra persona que acceda a la misma. Esta obligación se extiende a perpetuidad.

*3. Acciones del contratado para evitar la divulgación de la información*

La Empresa conviene adoptar medidas para proteger la confidencialidad de la Información Reservada, Información Confidencial e Información Secreta por Ley que, en su conjunto, se enmarquen en las mejores prácticas reconocidas en materia de Seguridad de la Información. Incluye informar a sus empleados y sus subcontratistas, acerca del carácter confidencial y de las prohibiciones de copiar o revelar la Información Reservada, Información Confidencial e Información Secreta por Ley definida en el punto 1. La Empresa conviene que la Información Reservada, Información Confidencial o Información Secreta por Ley será mantenida en un lugar seguro.

*4. Acciones para el reporte de la divulgación no autorizada*

**Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS**

---

La Empresa se compromete a comunicar al BROU dentro del mismo día de detectado, todo evento de seguridad que pueda atentar contra la Información definida en el punto 1.

*5. Responsabilidades por la divulgación*

La Empresa asume frente al BROU las responsabilidades de naturaleza civil que correspondan por concepto de daños y perjuicios emergentes de cualquier incumplimiento relativo a las cláusulas de confidencialidad, cuya cuantía se determinará en cada caso atendiendo a la entidad o gravedad de los daños y perjuicios en cuestión, tanto en lo que respecta a la Información Reservada definida en el punto 1.a) como en lo que refiere a la Información Confidencial (punto 1.b) y a la Información Secreta por Ley (punto 1.c), sin perjuicio de la responsabilidad penal que le comprenda de acuerdo a Derecho en tales casos.

*6. Uso permitido de la información*

La Empresa utilizará la Información Reservada, Información Confidencial e Información Secreta por Ley que le sea revelada por el BROU, únicamente para los fines de este Acuerdo y sobre una base de conocimiento necesario.

*7. Derecho a auditar o supervisar las actividades que involucren la información contenida en el punto 1*

El Banco podrá exigir al contratado que disponga:

- a) Procedimientos para protección de la información
- b) Controles y mecanismos de protección física de sus instalaciones
- c) Procedimientos para determinar si se ha comprometido la información
- d) Políticas de control de acceso
- e) Planes para continuidad del negocio y evidencias de que son probados y mantenidos regularmente.

El BROU se reserva el derecho de verificar o solicitar a un tercero, la revisión de estos requisitos, como así también la auditoría de todas las actividades que involucre la información definida en el punto 1, en las instalaciones del contratado.

*8 Adhesión a Políticas y Estándares*

Si durante la ejecución del objeto del contrato, la Empresa necesita acceder a información, herramientas y/o servicios que desde el punto de vista de seguridad de la información se encuentren regulados por Políticas, Estándares y/o Procedimientos, deberá formalmente tomar conocimiento de los mismos, así como obligarse a su cumplimiento.

Los sujetos obligados a guardar el deber de confidencialidad conforme al presente Acuerdo, no podrán invocar ninguna de las causales de reserva enunciadas precedentemente en los casos en que la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos (art.12 Ley N° 18.381).

**Asunto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS

## ANEXO II–Acuerdo de Nivel de Servicios

### Informe de INCIDENTES

MES:

nombre empresa:

FECHA	# SERVICIO	Prioridad	DESCRIPCIÓN	Fecha/Hora Recepción	TECNICO ASIGNADO	CONTRAPARTE BROU	Fecha/hora Cierre	Cumple SLA	Resumen de lo actuado

Resumen

Abiertos (*)	Cerrados (**)	SLA Cumplidos	% Cumplimiento	% Comprometida	Cumplimiento

Notas:

(\*) Abiertos totales, no cerrados aún (cola de requerimientos en bandeja de entrada y/o proceso de resolución)

(\*\*) Cerrados en el mes

**Asunto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS

---

## **ANEXO III– Cuestionario Técnico**

**Asunto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MODELO DE  
ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS

---

## **ANEXO IV– Nómina de Dependencias donde será implantado el Nuevo Modelo de Atención**

**Descripción de la Información Solicitada**

**Válido o Requerido Folio Datos Peso**

**ITEM 1. Hasta 165 estaciones tipo Mini PC**

**Calidad Tecnológica**

Características Técnicas

Información General

El equipo ofertado deberá figurar en la lista de compatibilidad que publica **Microsoft Corporation para: Windows 10 Arquitectura 64 bits o Superior**

Requerido: adjuntar hoja de HCL impresa para el Sistema Operativo o certificado de fábrica que pruebe condición anterior

Marca

Modelo

Fecha de lanzamiento comercial

SI			
SI			

Procesador tecnología 64 bits - Características Requeridas mínimas:

INTEL Celerón o superior

Característica Mínima Requerida Frecuencia del reloj en modo normal (No overlocking)

SI			
1,6 Ghz.			0.0357

Placa Principal

Marca

Modelo

Cantidad de ranuras libres USB internas

Cantidad de ranuras libres USB frontales

Cantidad de ranuras libres USB traseras

Cantidad de ranuras USB 3.0

Al menos deberá contar con dos ranuras libres USB externas luego de configurado el equipo

cant			0.0071
cant			0.0143
cant			0.0071
SI/NO			0.0143
cant			

Memoria Principal

Unidad de Almacenamiento

Capacidad mínima requerida para Sistema Operativo

32 GB			0.0286
-------	--	--	--------

Controlador de Video

Cantidad de memoria de video ofertada -

Conector de video analógico VGA (incluyendo adaptador para conexión HDMI)

Conector de video digital HDMI (incluyendo adaptador para conexión VGA)

Deberá configurarse al menos una de las dos conexiones anteriores

Cables de conexión incluidos

MB			
SI/NO			0.0357
SI/NO			0.0357
SI			
SI			

Teclado

Características requeridas teclado alfanumérico

Características requeridas teclado numérico reducido

Conexión USB

Características requeridas idioma español

SI			
SI			
SI			
SI			

Mouse

Conexión USB

Botón scroll vertical

Mouse óptico

Mouse pad

SI			
SI			
SI			
SI			

Conexión a Red inalámbrica (WLAN)

Requerido WI FI - IEEE 802.11 b/g/n

SI			
----	--	--	--

Tarjeta de Conexión a Red

Características requeridas Interfase con la Placa Principal

Características requeridas: Interfaz RJ45 Ethernet 10/100/1000 mbps

SI			

Alimentación Energética

Características Requeridas: Alimentación Energética

Características Requeridas: cable de 1,5 ms con ficha de conexión eléctrica tipo Schuko blindada

230 V @ 50 HZ			
SI			

Certificaciones

ISO 9001

SI/NO			0.0071
-------	--	--	--------

El equipo (marca/modelo) deberá contar con certificados de eficiencia energética y/o conservación medio ambiental. Se deberá adjuntar el comprobante correspondiente (especificar)

SI			
----	--	--	--

Peso

Alto

Ancho

Profundidad

Consumo energético

kg			0.0214
cm			0.0214
cm			0.0214
cm			0.0214
Watt			

Requerido: estacion de trabajo tipo mini pc.

Requerido: equipo mini pc deberá contar con soporte para VESA y en el precio del equipo deberá incluir todo lo necesario para su instalación en monitor

Nota: el puntaje mayor se asignara a las menores dimensiones

SI			
SI			

Software Preinstalado:

Microsoft Windows 10 con posibilidad de "downgrade " sin afectar la Garantía del equipo

SI			
----	--	--	--

Garantía

De acuerdo a lo establecido en el pliego

--	--	--	--

**Condiciones Económicas (30%)**

**SOBRE 2 – Oferta Económica según Item 2 Memoria Descriptiva**

			0.3000
--	--	--	--------

**Plazo de Entrega (40%)**

Plazo de Entrega

días			0.4000
------	--	--	--------

**Aclaraciones sobre lo ofertado.**

1.0000



**Descripción de la Información Solicitada**

**Válido o  
Requerido**

**Folio**

**Datos**

**Peso**

**ITEM II: Hasta 80 Impresoras Térmicas**

**A) Calidad Tecnológica**

Información General

Información General

El equipo ofertado deberá figurar en la lista de compatibilidad que publica **Microsoft Corporation** para:

**Windows 10 Arquitectura 64 bits o Superior**

Marca

Modelo

Fecha de lanzamiento comercial

SI			0.0500

Características Técnicas

Característica Requerida: Tecnología de Impresión

Característica Requerida: Alta Velocidad de Impresión, mínimo 150 mm por segundo

Ancho de rollo

Conexión Ethernet

Conexión USB (incluyendo los respectivos cables de conexión)

Térmica			0.0500
SI			0.2000
80 mm			
SI			
SI			

Alimentación Energética

Características Requeridas: Alimentación Energética

Transformador Externo

Características Requeridas: Ficha Tipo Schuko

230v, 50 hz			
SI/NO			
SI			

Certificaciones:

ISO 9000

Otras (especificar)

Adhesión a políticas de eficiencia energética y conservación medio ambiental (especificar). El material ofertado deberá contar con al menos una certificación de eficiencia energética y/o conservación medio ambiental

SI/NO			
SI/NO			

SI			
----	--	--	--

Características físicas:

Peso

Alto

Ancho

Profundidad

Kg			
cm			
cm			
cm			

Garantía

De acuerdo a lo establecido en el pliego

--	--	--	--

**B) Condiciones Económicas**

**SOBRE 2 – Oferta Económica según Item 2 Memoria Descriptiva**

			0.3000
--	--	--	--------

**C) Plazo de Entrega**

Plazo de Entrega

días			0.4000
------	--	--	--------

			1.0000
--	--	--	--------

**ELEMENTOS DE COTIZACION OPCIONAL Y ADJUDICACION OPCIONAL**

Se podrá ofertar con carácter opcional otros componentes no detallados en la configuración básica.  
Una vez realizada la comparación básica y definida la oferta a adjudicar el Banco podrá adjudicar algunos o ninguno de los componentes opcionales ofertados.

Rollos de papel Impresoras Térmicas

Otros Consumibles

**ITEM III Hasta 45 pantallas táctiles de 22"**

**A) Calidad Tecnológica**

Características Técnicas

Monitor 22" (visible 21,5")

Marca

Modelo

Fecha de lanzamiento comercial

Modelo

Requerido: Pantalla táctil

Resolución mínima Full HD

Entrada de video analógica: VGA

Entrada de video digital : DVI-D,

Cables de video incluidos

Parlantes incorporados

Tecnología TN

Brillo de imagen

Contraste

Tiempo de respuesta mínimo

			0.0429
SI			
1920 x 1080			0.0429
SI			
SI			
SI			
SI			
200 cd/m2			0.0857
1.000:1			0.0857
5 ms			0.0429

Alimentación Energética

Características Requeridas: Alimentación Energética

Características Requeridas: cable de 1,5 ms con ficha de conexión eléctrica tipo Schuko blindada

230 V @ 50 HZ			
SI			

Garantía

De acuerdo a lo establecido en el pliego

--	--	--	--

**B) Condiciones Económicas**

SOBRE 2 – Oferta Económica según Item 2 Memoria Descriptiva

			0.3000
--	--	--	--------

**C) Plazo de Entrega**

Plazo de Entrega

días			0.4000
------	--	--	--------

**Aclaraciones sobre lo ofertado.**

1.0000

**ITEM IV Hasta 10 Televisores LED de 32"**

**A) Calidad Tecnológica**

Características Técnicas -Requerido

Marca

Modelo

Modelo

Resolución mínima Full HD

Entrada de video analógica: PC input VGA

Entrada de video digital : HDMI -Cantidad mínima

Entrada compuesta +L/R audio

Conector USB 2.0 -Cantidad mínima

Sintonizador de TV digital ISDB-T

Cables de video incluidos

Parlantes incorporados

Brillo de imagen

Tiempo de repuesta mínimo

Frecuencia de barrido

1920 x 1080			0.1125
SI			
2			0.0375
SI			
1			0.0375
SI			
SI			
SI			
220 cd/m2			0.0375
8 ms			0.0750
60 Hz.			

Alimentación Energética

Características Requeridas: Alimentación Energética

Características Requeridas: cable de 1,5 ms con ficha de conexión eléctrica tipo Schuko blindada

230 V @ 50 HZ			
SI			

Garantía

De acuerdo a lo establecido en el pliego

--	--	--	--

**B) Condiciones Económicas**

**SOBRE 2 – Oferta Económica según Item 2 Memoria Descriptiva**

			0.3000
--	--	--	--------

**D) Plazo de Entrega**

Plazo de Entrega

días			0.4000
------	--	--	--------

**Aclaraciones sobre lo ofertado.**

1.0000

**Descripción de la Información Solicitada**

**Válido o Requerido**

**Folio**

**Datos**

**Peso**

**ITEM V Hasta 110 Televisores LED de 43"**

**A) Calidad Tecnológica**

Características Técnicas -Requerido

Marca

Modelo

Resolución mínima Full HD

Entrada de video analógica: PC input VGA

Entrada de video digital : HDMI -Cantidad mínima

Entrada compuesta +L/R audio

Conector USB 2.0 -Cantidad mínima

Sintonizador de TV digital ISDB-T

Cables de video incluidos

Parlantes incorporados

Brillo de imagen

Tiempo de repuesta mínimo

Frecuencia de barrido

1920 x 1080			0.1125
SI			
2			0.0375
SI			
1			0.0375
SI			
SI			
SI			
220 cd/m2			0.0375
8 ms			0.0750
60 Hz.			

Alimentación Energética

Características Requeridas: Alimentación Energética

Características Requeridas: cable de 1,5 ms con ficha de conexión eléctrica tipo Schuko blindada

230 V @ 50 HZ			
SI			

Garantía

De acuerdo a lo establecido en el pliego

--	--	--	--

**B) Condiciones Económicas**

**SOBRE 2 – Oferta Económica según Item 2 Memoria Descriptiva**

			0.3000
--	--	--	--------

**D) Plazo de Entrega**

Plazo de Entrega

días			0.4000
------	--	--	--------

**Aclaraciones sobre lo ofertado.**

1.0000

**año 2018**

<b>ARTIGAS</b>
<b>Avda URUGUAY</b>
<b>CANELONES</b>
<b>DURAZNO</b>
<b>FLORIDA</b>
<b>FRAY BENTOS</b>
<b>MALDONADO</b>
<b>MELO</b>
<b>MICROBANCA RIO DE LOS PÁJAROS (Paysandú)</b>
<b>MINAS</b>
<b>PAYSANDÚ</b>
<b>POCITOS</b>
<b>PUNTA SHOPPING (Punta del Este)</b>
<b>ROCHA</b>
<b>SALTO</b>
<b>SALTO AYUÍ (Salto)</b>
<b>SAN CARLOS</b>
<b>SAN JOSE</b>
<b>TACUAREMBÓ</b>
<b>TREINTA Y TRES</b>
<b>TRINIDAD</b>

**año 2019**

<b>BELLA UNIÓN</b>
<b>CARDONA</b>
<b>CARMELO</b>
<b>CHUY</b>
<b>DOLORES</b>
<b>LIBERTAD</b>
<b>MERCEDES</b>
<b>MICROBANCA MAUÁ (Rio Branco)</b>
<b>MICROBANCA SHOPPING (Mercedes)</b>
<b>MICROBANCA VALDENSE (Nueva Helvecia)</b>
<b>NUEVA HELVECIA</b>
<b>NUEVA PALMIRA</b>
<b>PIRIÁPOLIS</b>
<b>RIO BRANCO</b>
<b>RIVERA</b>
<b>YOUNG</b>